



P 180

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: la situación planteada con referencia al funcionario de la Secretaría Nacional del Deporte, señor Nario Israel Besil, titular de la cédula de identidad N°3.216.834-3;

RESULTANDO: I) que el mencionado funcionario ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "F", Grado 07, Denominación "Auxiliar III", Serie "Servicios", Puesto 88613, Plaza 5, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la División Gestión y Desarrollo Humano de la referida Secretaría informa que el señor Nario Israel Besil cumplirá 70 años el 14 de setiembre de 2025;

III) que la Sección Cuentas Personales de Presidencia de la República informó que el funcionario configura causal jubilatoria expedida por el Banco de Previsión Social;

IV) que la División Jurídico Notarial de la Secretaría Nacional del Deporte informa que el mencionado funcionario no cuenta a la fecha con sumarios pendientes lo que surge del Registro de Vínculos del Estado;

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido por el artículo 85 de la Ley N°19.121, de 20 de agosto de 2013 corresponde cesar al señor Nario Israel Besil a partir del 15 de setiembre de 2025, fecha en la cual alcanzará los 70 años de edad;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el art. 85 de la Ley N°19.121 de 20 de agosto de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

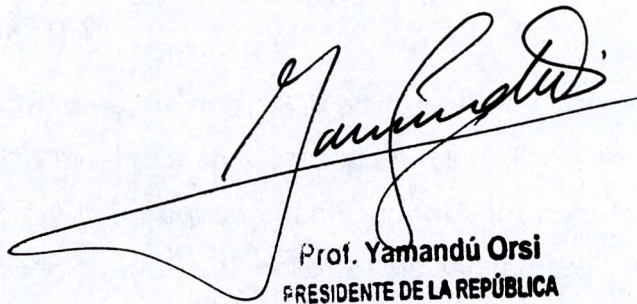
1) Dispónese el cese del señor Nario Israel Besil, titular de la cédula de identidad N°3.216.834-3, quien ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "F", Grado 07, Denominación "Auxiliar III", Serie "Servicios", Puesto 88613, Plaza 5, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 15 de setiembre de 2025, en virtud de llegar – en dicha fecha – a los 70 años de edad, para acogerse a los beneficios jubilatorios

0319

2) Agradécense los servicios prestados.

3) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para su conocimiento y proseguir la tramitación de estos obrados.

4) Notifíquese, comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA